

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL 2017**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTA:**

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

#### **CONCEJALES y CONCEJALAS:**

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Manuel Muñoz Morentin

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las veinte horas y tres minutos del día once de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejalas anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Antes de comenzar con los puntos del orden del día, la Sra. Alcaldesa quiere trasladar la felicitación por el nombramiento como Directora de Agricultura a la Sra. Concejala, Dña. María Asun Quintana Uriarte, deseándole suerte en esta nueva etapa.

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 7 de marzo, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas junto con la citación a la presente sesión.

El Sr. García de Acilu comenta que en la página 6, primer párrafo, debido a la longitud del mismo y que la transcripción procede de la página anterior, no queda bien claro quién es la persona que está interviniendo, por eso solicita que se refleje que en ese momento la persona que interviene es el Sr. Ruíz de Loizaga.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad, con las indicaciones señaladas. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

## **2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

| Núm. | Fecha      | Contenido   |
|------|------------|---|
| 34   | 02/03/2017 | APROBACION FACTURA DE 2ª CERTIFICACION OBRAS DE MEJORA URBANIZACION DE ZONA DEPORTIVA |
| 35   | 06/03/2017 | BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS  |
| 36   | 06/03/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REFORMA DE LOCAL EN FRESNEDO                            |
| 37   | 06/03/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ELEVACION DE PLANTA BAJO CUBIERTA                       |
| 38   | 06/03/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA COLOCACION DE APOYO DE LINEA DE SUMINISTRO B.T          |
| 39   | 06/03/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REFORMA DE CONDUCTO DE CALEFACCION                      |
| 40   | 06/03/2017 | CONCESION LICENCIA AGRUPACION Y DIVISION HORIZONTAL DE LAS PARCELAS 1079 Y 1108       |
| 41   | 09/03/2017 | APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS   |
| 42   | 09/03/2017 | RESOLUCIONES DEFINITIVAS SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO 2016                               |
| 43   | 09/03/2017 | CONTRATACION PROYECTO GEOTECNICO PARA ALBERGUE  |
| 44   | 13/03/2017 | APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS   |
| 45   | 22/03/2017 | APROBACION LIQUIDACION PLUSVALÍAS   |
| 46   | 22/03/2017 | APROBACIÓN EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO 01/2017                              |
| 47   | 28/03/2017 | DEVOLUCION PARCIAL DEL IVTM POR BAJA  |
| 48   | 28/03/2017 | APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA   |
| 49   | 30/03/2017 | CONCESION LICENCIA OBRA PARA PINTADO DE SANTA CRISTO                                  |
| 50   | 30/03/2017 | CONCESION LICENCIA OBRA PARA ARREGLO BALCONES EN LA PLAZA SAMUEL PICAZA               |
| 51   | 30/03/2017 | CONVOCATORIA SUBVENCIONES D.F.A PARA BIOMASA  |
| 52   | 30/03/2017 | APROBACION FACTURA REHABILITACION ALBERGUE - FASE I                                   |
| 53   | 30/03/2017 | CONCURRENCIA SUBVENCIONES G.V - EDIFICACIONES DEGRADADAS                              |
| 54   | 30/03/2017 | APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2016   |
| 55   | 30/03/2017 | ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA GESTION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES                 |
| 56   | 31/03/2017 | DEVOLUCION DE IVTM  |
| 57   | 06/03/2017 | CONVOCATORIA PLENO DE 11 DE ABRIL DE 2017   |

## **3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE CAMPO DE FÚTBOL Y RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN**

### **PARTE EXPOSITIVA:**

Visto el recurso presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro contra la licitación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Campezo, para la redacción del proyecto y posterior ejecución del campo de fútbol de hierba artificial en la localidad de Santa Cruz de Campezo, presentado en fecha 30 de marzo de 2017.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de abril de 2017 que proponía la desestimación del recurso presentado, por cuanto el mismo carece de fundamento y argumentación, considerando que la licitación en curso cumple de forma escrupulosa los principios rectores de la contratación que exige la normativa nacional y europea.

Visto el artículo 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Denegar el recurso presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro contra la licitación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Campezo, para la redacción del proyecto y posterior ejecución del campo de fútbol de hierba artificial en la localidad de Santa Cruz de Campezo, presentado en fecha 30 de marzo de 2017, conforme a las argumentaciones recogidas en el informe de Secretaria de 11 de abril de 2017.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución con indicación de los recursos procedentes.

### **PARTE EXPOSITIVA:**

Dada la necesidad de contratar la realización de la redacción del proyecto y posterior ejecución del campo de fútbol de hierba artificial en la localidad de Santa Cruz de Campezo.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir la licitación, aprobados en sesión plenaria de 14 de febrero.

Vistas las ofertas presentadas durante el período de licitación.

Vista la mesa de contratación realizada el día 6 de abril, y la propuesta a favor de la mercantil Obras Públicas Onaindia S.A., por ser la oferta más ventajosa económicamente.

Vista la documentación presentada, compuesta de fianza definitiva y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto el articulado del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la documentación obrante en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de la redacción del proyecto y posterior ejecución del campo de fútbol de hierba artificial en la localidad de Santa Cruz de Campezo, a la mercantil Obras Públicas Onaindia S.A., con C.I.F. A-01036920 por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (231.165,82 €), iva excluido, en los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada.

**SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil Obras Públicas Onaindia S.A al objeto de que comparezca para la firma del correspondiente contrato, en el plazo de siete días.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación y en el perfil del contratante de la página web municipal, [www.campezo.eus](http://www.campezo.eus).

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para ejecutar el presente contrato.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PISCINAS)**

##### **PARTE EXPOSITIVA:**

Visto el expediente tramitado para la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de tasas por trámites administrativos o servicios públicos, conforme a la propuesta de la Alcaldía.

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 16 a 18 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de tasas por trámites administrativos o servicios públicos.

**SEGUNDO.-** Exponer el presente acuerdo provisional, al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación en el BOTHA a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**CUARTO.-** El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación se publicará en el BOTHA.

## ANEXO

### Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas

#### 6.3 Piscinas.

##### 6.3.2. Tarifas

##### 6.3.2.1 Abonos temporada

*Se establece una bonificación del 50% de la tarifa para aquellas personas que acrediten una minusvalía igual o superior al 65%, una vez se acredite dicho extremo con certificación oficial vigente.*

### **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DEL ALBERGUE.**

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

Vista la liquidación de la obra del albergue municipal llevada a cabo en la localidad de Santa Cruz de Campezo, por la empresa Etxajaun XXI, S.L.

Vistas las facturas presentadas, junto al informe del director de las obras, D. Javier Lizaso López de Aberasturi, con su visto bueno.

Vistas las competencias en esta materia, que corresponden al Pleno municipal por ser el órgano encargado de su adjudicación, tal y como recoge el articulado del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación de la obra del albergue municipal por importe de 165.792,09 euros, iva no incluido, conforme a las facturas 2016/66 y 2017/27.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Intervención para la contabilización de los gastos realizados.

### **6.- DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL TECHO DE GASTO**

Visto que el apartado 4 del artículo 7 de la Norma foral 38/2013, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en redacción dada por la Norma Foral 17/2014, de 18 de junio establece que aquellas entidades que no cumplan la regla de gasto podrán sustituir el plan por una comunicación al Pleno, firmada por Intervención, en que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Haber liquidado o, en su caso, prever liquidar el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería y ahorro neto positivo.

- Cumplir los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio.

Visto que de acuerdo con lo contenido en este informe y en el resto de documentos que forman la liquidación de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, se cumplen todos los objetivos de déficit y deuda pública, así como la obtención de un Remanente de Tesorería y ahorro neto positivo.

Visto que el incumplimiento de la regla de gasto se ha debido a la asunción de gastos, tanto corrientes, como de inversión con recursos propios del Ayuntamiento, si bien, aun cuando el Ayuntamiento ha asumido este incremento de gastos con recursos propios, el ahorro neto ajustado continúa siendo positivo por importe de 93.979,57 €, lo cual supone un 6,92% de sus ingresos corrientes, garantizándose con ello, la sostenibilidad financiera de esta Entidad, tal y como se desprende de los datos contenidos en los documentos adjuntos.

Por todo ello, se da cuenta al Pleno del informe de Intervención en el que se indica que la sostenibilidad financiera de la Entidad está garantizada.

El Pleno, se da por enterado.

## **7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NORMATIVA EN EL 2017**

Vista la necesidad de que las Administraciones públicas tienen de hacer público un plan normativo anual que contenga las iniciativas legales o reglamentarias, que tengan que ser elevadas para su aprobación, tal y como recoge el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Vista la necesidad de que dicho plan se publique en el portal de transparencia municipal.

Se propone el siguiente plan normativo anual, sin perjuicio que con posterioridad se pueda incluir cualquier otra propuesta de modificación:

1. Propuesta de presupuesto general de la entidad.
2. Propuesta de modificación de ordenanzas fiscales.
3. Propuesta de modificación de ordenanza de reguladora de tasas por servicios administrativos.

La misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

## **8.- INFORMES PRESIDENCIA.**

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, señala que en la gaceta mensual se adelanta el calendario cultural de mayo a agosto, destacando las actividades del día del libro, el aerobitón y la media maratón de montaña.

Indica que se ha pospuesto la cita con los jugadores del alavés, y la nueva fecha será el día 25.

Señala, asimismo, que el próximo día 26 se van a hacer actuaciones pendientes en la zona del mural en la pared del polideportivo.

La Sra. Sáenz de Ugarte pregunta por el importe de la subvención recibida y el coste final del proyecto, a lo que la Sra. Concejala le indica que en ese momento no tiene los datos, pero que los consulta y se los facilita.

Continúa la Sra. Concejala indicando que ha celebrado una reunión con las asociaciones culturales y las Juntas Administrativas para hablar sobre la partida presupuestaria en materia de cultura y de qué forma poder colaborar con ellas, quedando pendiente de celebrar una segunda reunión.

La Sra. Arenaza, en su calidad de Concejala de Asuntos sociales, señala que el 5 de abril se llevó a cabo una nueva reunión anti rumor y se han planteado nuevas ideas, que están pendiente de trabajar, señalando que el día 3 de mayo se celebrará nueva reunión.

Se está estudiando la posibilidad de participar en una convocatoria de subvenciones de la DFA para centros de atención diurna, y se está a la espera de un informe de necesidades de la trabajadora social.

Se ha mirado, tras varias peticiones, el tema de las cooperativas suministradoras de energía, por lo que en las próximas fechas se va a convocar una reunión para la gente que pudiera estar interesada y ver su funcionamiento.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejal de Urbanismo, explica que en el tema de aparcamiento se ha celebrado varias reuniones pero no se quería realizar la propuesta definitiva hasta finalizar las obras pendientes y el tema de los aparcamientos disuasorios, ya que actualmente se ha obtenido ya un espacio pero se está pendiente de otros dos espacios, y otro más pendiente de contactar.

El Sr. García de Acilu pregunta dónde está el espacio sobre el que hay acuerdo.

El Sr. Concejal indica que prefiere no hacerlo público para no entorpecer las negociaciones en curso.

Los Srs. Herrador y Sáenz de Ugarte preguntan sobre los datos de la cesión, indicando el Sr. Concejal que prefiere no dar más datos en este momento hasta finalizar todas las negociaciones.

También el Sr. Concejal para a dar cuenta de los asuntos tratados en la junta de la Cuadrilla del 21 de marzo.

Con respecto al garbigune, señala que nosotros somos la única comarca de Álava que carece de este espacio, por lo que el momento ideal es ahora ya que existe un anteproyecto de ejecución y consignación presupuestaria de 700 mil euros. Así tras varias reuniones con la DFA y Sprilur, y comunicación al Sr. Herrador, se constata la existencia de un problema sobre la disponibilidad de los terrenos, ya que dicho acuerdo presupuestario, que según el Sr. Herrador es de 600 mil euros, no existe ninguna partida para adquisición de terrenos.

El Sr. Muñoz interviene e indica que tiene otros datos, y que el proyecto asciende a 740 mil euros, y si realmente hay un interés en ejecutar el proyecto, que él cree que es muy ambicioso, se puede encontrar una voluntad política para la ejecución de un proyecto más ajustado en el que quepa la adquisición de terrenos.

Para finalizar, en el tema de las obras de la zona deportiva, se inicia que prácticamente se ha finalizado y se han reutilizado las mesas de hormigón en el Araba Camper, con la aplicación de criterios de sostenibilidad.

El Sr. García de Acilu pregunta si en materia de circulación hay una ordenanza sobre el sentido de la misma, indicando el Sr. Concejal que se está trabajando en ella pero está pendiente de finalizar.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejal de Hacienda y Empleo, señala que el presupuesto municipal ha salido publicado en el BOTHA dos veces, pero por error del propio boletín. Y en cuanto a la diferenciación entre las cantidades aprobadas en pleno y las publicadas en el anuncio quiere realizar la siguiente aclaración: se tiene en cuenta lo

publicado en el boletín, y que asciende a 1.574.410. La diferencia hasta la cantidad indicada en el pleno, 1.711.400, se refiere a todos los gastos que pretende abordar el Ayuntamiento en este ejercicio en materia de inversión, pero en este caso referente a recursos propios, de ahí que dicha cantidad no aparezca en el anuncio oficial.

Señala que en el próximo proyecto de presupuestos se explicará de otra forma para que no se produzca la confusión creada en este ejercicio.

Con respecto al cierre del 2016, se entregan los datos de liquidación de partidas del ejercicio a los miembros de la Corporación.

En cuanto al estado de ejecución, se indica que hay un pequeño desfase de unos 6 mil euros a favor de los gastos, y el arqueo de tesorería está por encima de los 200 mil euros.

El Sr. Herrador le solicita estos datos por escrito.

En cuanto a los operarios, se indica que está pendiente la convocatoria de Lanbide para este año, por lo que podría ocurrir que la contratación se pudiera retrasar un poco.

En el tema del albergue se está trabajando en la memoria de distribución final del edificio para poder presentar en las instituciones la memoria para poder optar a subvenciones.

El campo de fútbol, como se ha comentado, se ha adjudicado a la constructora onandia, y se tiene que ejecutar en verano, pero sin demasiados plazos para que se produzcan demoras, ya que en un mes tiene que estar el proyecto y en tres meses debe estar ejecutado.

Finalmente comenta que ha celebrado una reunión con las juntas administrativas para hablar sobre las partidas destinados a ellos en el presupuesto, así como sobre el tema de los perros, la limpieza de las calles y el tema económico y aprovechamiento de recursos propios.

Indica la Sra. Alcaldesa que el próximo pleno se celebrará el 9 de mayo.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, interviniendo la Sra. Sáenz de Ugarte, en calidad de portavoz del grupo municipal EAJ-PNV, para señalar que lo ocurrido en el último pleno ha sido muy desagradable y que el público no puede coaccionar la intervención de los Concejales. Y cuando se interviene se tiene que producir con respeto, ya que si vuelve a ocurrir lo mismo, se verían obligados a abandonar el Pleno.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintiuna horas del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.